

ACTA NÚMERO 053
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(EXTRAORDINARIA)
23 DE JUNIO DE 2020

En Juárez, Nuevo León, siendo las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos**, del día **23 veintitrés de junio de 2020 dos mil veinte**, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima tercera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Quincuagésima tercera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, *Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León* expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A RATIFICAR LAS FACULTADES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: **"C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Quincuagésima Segunda sesión** de cabildo, están siendo elaborados los oficios para su debida publicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A RATIFICAR LAS FACULTADES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A RATIFICAR LAS FACULTADES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 60, 92 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, recibimos por parte del C. Everardo Benavides Villarreal, Presidente Municipal Sustituto, en uso de sus atribuciones establecidas en el art 59 cuarto párrafo y 35 fracción I inciso b, de la Ley de Gobierno Municipal, la propuesta para ser analizada por esta comisión la ratificación de las facultades establecidas en el citado dispositivo; por lo cual y una vez analizado el tema, esta comisión tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo colegiado el presente dictamen con base en los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Que la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad en su artículo 33 apartado I inciso b) establece que es facultad del Ayuntamiento: "Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley";

CUARTO.- Que en fecha 23 veintitrés de abril de 2020 dos mil veinte dentro de la quincuagésima segunda sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, le fue tomada su protesta de ley al C. Everardo Benavides Villarreal, como Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Juárez, Nuevo León.

QUINTO.- Que en esa misma fecha, se recibió en esta comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, por parte del C. Everardo Benavides Villarreal, Presidente Municipal Sustituto, el oficio mediante el cual, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 apartado A fracción X, solicita a esta comisión analizar la propuesta de incrementar la capacidad de gestión mediante la ratificación las facultades del Presidente Municipal, conferidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado en su artículo 35, inciso B, fracción III.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal column of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 35 inciso A fracción I y V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal Sustituto como titular de la administración pública municipal de Juárez, Nuevo León, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo económico, social así como la infraestructura de los servicios públicos del municipio los cuales se traduzcan en una mayor calidad de vida y bienestar social de los juarenses.

SEGUNDO.- Se ratifican las facultades del Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, conferidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en su artículo 35, apartado B, fracción III, a fin de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; ya sea a nivel municipal, estatal o federal, con organismos o instituciones públicas o privadas; y que redunden en el desarrollo social y económico del municipio.

TERCERO: Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE JUNIO DE 2020, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1°; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Vocal 2°. Rúbricas

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A RATIFICAR LAS FACULTADES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con el artículo 35 inciso A fracción I y V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal Sustituto como titular de la administración pública municipal de Juárez, Nuevo León, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo económico, social así como la infraestructura de los servicios públicos del municipio los cuales se traduzcan en una mayor calidad de vida y bienestar social de los juarenses.

SEGUNDO.- Se ratifican las facultades del Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, conferidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en su

o X Guterán Sandra

artículo 35, apartado B, fracción III, a fin de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; ya sea a nivel municipal, estatal o federal, con organismos o instituciones públicas o privadas; y que redunden en el desarrollo social y económico del municipio.

TERCERO: Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al punto de acuerdo siguiente":

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Por este medio, el que suscribe, Lic. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, en mi calidad de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Juárez, Nuevo León, con fundamento en los establecido en los artículos 35 inciso A) fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en el artículo 9, fracción XXI y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega a los titulares de la Dirección Jurídica, Consejería Jurídica y Contraloría Municipal, Lic. Héctor Fernando Garay Cruz, Igraine Ariana Enríquez Hernández, María de Jesús Galarza Castillo y a C. Javier Campos Von Hartz Director Jurídico y de Normatividad encargado del Despacho de la Contraloría Municipal, para que lleven a cabo las funciones de Representación Legal en General de todos los procedimientos administrativos o judiciales que se lleven a cabo ante los tribunales judiciales, administrativos, del trabajo, o de cualquier índole jurídica legalmente establecidos, de conformidad con los artículos invocados 34, 35 inciso B), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los que sea parte el Ayuntamiento, sus integrantes o algunas de sus dependencias y entidades administrativas. Así mismo, el titular de la Dirección Jurídica deberá rendir un informe de manera diaria al Presidente Municipal Sustituto, del estado que guardan los asuntos jurídicos que conciernen a este Gobierno Municipal, así como la actualización de los avances en los diversos expedientes de asuntos legales en los que el Municipio es parte.

SEGUNDO.- Se confiere al C. Javier Campos Von Hartz Director Jurídico y de Normatividad, encargado del Despacho de la Contraloría Municipal y a la Lic. María de Jesús Galarza Castillo, Consejera Jurídica del Presidente Municipal, las facultades de Representación Legal del R. Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, Nuevo León, además del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a efecto de realizar todos trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública ante la H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 78 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria en la materia.

TERCERO.- La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35 inciso B), 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

(Handwritten signatures and initials)

CUARTO.- Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el período de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C. Presidente Municipal Sustituto en lo personal o en representación del Ayuntamiento, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas, así como comparecencias a las Audiencias ante Tribunales o Juzgados de orden Federal, Estatal y Municipal, de cualesquier materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

QUINTO.- Se delega a la Servidora Pública C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández, adscrita a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, como Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez Nuevo León, quien será la responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, respecto de las solicitudes de información peticionadas, en aquellos casos en que los anteriores sean considerados como sujetos obligados, así mismo queda facultado de conformidad a lo establecido en el artículo 78 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la ley de la materia; Lo anterior de conformidad el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en correlación con el Artículo 33 Fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como con lo establecido en los artículos 6 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 24 fracción II, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 24 fracción II, 58, 146, 147, 155, 156, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Se deja sin efectos cualquier acuerdo delegatorio que contravenga el presente acuerdo, hasta en tanto no se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal de Juárez, N.L., asimismo se revocan cualquier acuerdo por el que se haya designado al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, con anterioridad al presente.

SEPTIMO. - Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen el 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

OCTAVO. - El Presidente Municipal Sustituto, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

NOVENO. - Gírese las instrucciones pertinentes para la debida publicación del presente acuerdo delegatorio de facultades, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y Gaceta Municipal de Juárez, N.L., acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2020, LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se delega a los titulares de la Dirección Jurídica, Consejería Jurídica y Contraloría Municipal, Lic. Héctor Fernando Garay Cruz, Igraine Ariana Enríquez Hernández, María de Jesús Galarza Castillo y a C. Javier Campos Von Hartz Director Jurídico y de Normatividad encargado del Despacho de la Contraloría Municipal, para que lleven a cabo las funciones de Representación Legal en General de todos los procedimientos administrativos o judiciales que se lleven a cabo ante los tribunales judiciales, administrativos, del trabajo, o de cualquier índole jurídica legalmente establecidos, de conformidad con los artículos invocados 34, 35 inciso B), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los que sea parte el Ayuntamiento, sus integrantes o algunas de sus dependencias y entidades administrativas. Así mismo, el titular de la Dirección Jurídica deberá rendir un informe de manera diaria al Presidente Municipal Sustituto, del estado que guardan los asuntos jurídicos que conciernen a este Gobierno Municipal, así como la actualización de los avances en los diversos expedientes de asuntos legales en los que el Municipio es parte.

SEGUNDO.- Se confiere al C. Javier Campos Von Hartz Director Jurídico y de Normatividad, encargado del Despacho de la Contraloría Municipal y a la Lic. María de Jesús Galarza Castillo, Consejera Jurídica del Presidente Municipal, las facultades de Representación Legal del R. Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, Nuevo León, además del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a efecto de realizar todos trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública ante la H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 78 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria en la materia.

TERCERO.- La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35 inciso B), 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

CUARTO.- Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el período de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C. Presidente Municipal en lo personal o en representación del Ayuntamiento, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas, así como comparecencias a las Audiencias ante Tribunales o Juzgados de orden Federal, Estatal y Municipal, de cualesquier materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

QUINTO.- Se delega a la Servidora Pública C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández, adscrita a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, como Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez Nuevo León, quien será la responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, respecto de las solicitudes de información peticionadas, en aquellos casos en que los anteriores sean considerados como sujetos obligados, así mismo queda facultado de conformidad a lo establecido en el artículo 78

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]